JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO, FREDONIA, ANTIOQUIA

Veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05282311300120170000600
TIPO PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTES	DAVIVIENDA Y OTROS
EJECUTADO	FREDY ALBERTO SPROCKEL MALDONADO
ASUNTO	SEGUNDO REQUERIMIENTO APODERADO DAVIVIENDA
INTERLOCUTORIO	004

El 16 de diciembre de 2020, previo a realizar control a la liquidación presentada por el apoderado de Davivienda, se requirió a dicho profesional del derecho para que en el término de cinco (5) días, informara al Despacho las razones por las cuales dentro de dicha cuantificación no se incluyó el crédito del pagaré número 759795, cuyo capital es de $26,768,265, requerimiento que a la fecha no ha obtenido respuesta.

En consecuencia, **SE ORDENA REQUERIR NUEVAMENTE** al apoderado de Davivienda, para que en el término de cinco (5) días, informe al Despacho las razones por las cuales dentro de dicha cuantificación no se incluyó el crédito del pagaré número 759795, cuyo capital es de $26,768,265, suma de dinero por la cual también se libró mandamiento de pago en su debida oportunidad.

De no atender este nuevo requerimiento, no se le dará trámite a la liquidación del crédito presentada el 03 de diciembre de 2020, por DAVIVIENDA.

NOTIFÍQUESE

GERMAN ALONSO ECHEVERRI JIMENEZ.

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Secretaría

Fredonia, 21 de enero de 2021

Por ESTADO ELECTRÓNICO No. 004 notificado el auto anterior.

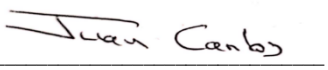

JUAN CARLOS SALAZAR NOREÑA

Secretario